

Inneso segun Contrata de la quinta que se le tomo
a D. Damian Buitrago su depositario y que
se emplease el Caudal entrego se queda de que
no se benefice al Comun por asegurar
seete generos para su Comuna en este año y el
siguiente si fuese en el año es que se
en ma de equidad en su abasto se usa se
Acordaron a Corbo que D. Damian Conde
de Navarra y D. Juan Padilla talon de
Navarro de los Partos Congre. el trigo que
vendieren estos Vecinos a precio de Veinte
y quatro d. fanega y lo entremiendo por
ponerlos en el deparacion de que en el
rey de Congre. en esta Junta y que
la Resolucion de Libre termin. al depar
tario para su abreviatura

La Villa de Ma en famidad a Corbo que
trigo que existe en el Parto de Congre.
a veinte y dos d. fanega de cada una
fanega y lo netta de cada ensayo en
nes de a diez y ocho onzas de mas de
xa que queden en libra finita Corbo
en sayo e execute D. D. Lorenzo Padilla
talon de Navarros y de lo que se